

FUSIÓN DE DOS O MÁS CLUBES DE LEONES

El procedimiento para solicitar la fusión de clubes, requiere lo siguiente:

1. Los clubes que proponen fusionarse deben reunirse para decidir los siguientes asuntos:
 - a. El club o clubes que se cancelarán.
 - b. Qué nombre de entre los clubes que se fusionarán, retendrá el club fusionado, o de lo contrario el nuevo nombre que desean. El nuevo nombre debe ser aprobado por el gabinete del distrito.
 - c. Tendrá los mismos límites de servicio el club fusionado o cambiarán, de ser así deben establecer los nuevos límites de servicio. Los nuevos límites de servicio deben ser aprobados por el gabinete del distrito.
 - d. Retendrán a los dirigentes del club cuyo número será el del club fusionado o elegirán una nueva directiva. Si deciden elegir una nueva directiva, deben fijar la fecha, hora y lugar de la reunión de elección, cuando los elijan, informen los resultados al gobernador de distrito y a la oficina internacional.
 - e. Al completarse la fusión de los clubes, adopten una resolución para fijar el lugar, fecha y horario de las reuniones regulares del club fusionado. Si lo solicitan, podrán retener la fecha de la carta constitutiva de uno de los clubes o un certificado con la fecha en que se aprobó la fusión.
2. Todos los socios de los clubes que se fusionan deben adoptar una resolución confirmando que respaldan la fusión.
3. El club o clubes que se cancelarán deben completar los siguientes pasos antes de la fusión:
 - a. Pagar todas sus cuentas
 - b. Transferir los fondos administrativos y fondos de actividades a las cuentas correspondientes del club fusionado.
 - c. Disponer adecuadamente de sus propiedades
 - d. Enviar el Informe de Movimiento de Socios final y hacer el traslado de sus socios al club cuyo número retendrá el club fusionado
 - e. Entregarán sus cartas constitutivas al gobernador para que las devuelva al Dpto. Iberoamericano de la oficina internacional.
4. El club fusionado, al completarse la fusión debe remitir la siguiente documentación al Dpto. Iberoamericano de la oficina internacional:
 - a. Formulario de Solicitud de Fusión.
 - b. Copia de la resolución de cada club que respalda la fusión.
 - c. Copia de la resolución del gabinete aprobando la fusión.
 - d. El Informe de Movimiento de Socios para ingresar a los socios trasladados del club o clubes que se cancelaron a raíz de la fusión.
5. Si lo desean, pueden solicitar un certificado de fusión.